Periodontal Associates Of Memphis

[www.PerioMem.com](http://www.PerioMem.com/) Info@PerioMem.com

6268 Poplar Ave • Memphis, TN 38119 (901)761-3770

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, LÉALO DETENIDAMENTE.

La ley nos exige mantener la privacidad de la información médica protegida, notificar a las personas sobre nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a la información médica protegida, y notificar a las personas afectadas después de una violación de la información médica protegida no segura. Mientras este Aviso esté en vigor, debemos apegarnos a las prácticas de privacidad que se describen en el mismo. Este Aviso entra en vigencia el 23 de septiembre de 2013 y permanecerá vigente hasta que lo reemplacemos.

Nos reservamos el derecho de modificar nuestras prácticas de privacidad y los términos de este Aviso en cualquier momento, siempre que la ley vigente permita dichos cambios, y hacer que las nuevas disposiciones del Aviso sean efectivas para toda la información médica protegida que mantenemos. Cuando hagamos una modificación significativa en nuestras prácticas de privacidad, cambiaremos este Aviso y publicaremos el nuevo Aviso de manera clara y destacada en la ubicación de nuestra práctica, y proporcionaremos copias del nuevo Aviso a pedido.

Puede solicitar una copia de nuestro Aviso en cualquier momento. Comuníquese con nosotros utilizando la información que figura al final de este Aviso para obtener más información sobre nuestras prácticas de privacidad, o para obtener copias adicionales de este Aviso.

CÓMO PODEMOS UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA

Podemos usar y divulgar su información médica para diferentes propósitos, incluido el tratamiento, el pago y las operaciones de atención médica. Proporcionamos una descripción y un ejemplo para cada una de estas categorías. Cierta información, como la información relacionada con el VIH, la información genética, los registros de abuso de alcohol y/o sustancias, y los registros de salud mental pueden tener derecho a protecciones especiales de confidencialidad de acuerdo a la ley estatal o federal vigente. Nos apegaremos a estas protecciones especiales en lo que respecta a los casos aplicables que involucren este tipo de registros.

Tratamiento. Podemos usar y divulgar su información médica para su tratamiento. Por ejemplo, podemos divulgar su información médica a un especialista que le brinde tratamiento.

Pago. Podemos usar y divulgar su información médica para obtener un reembolso por el tratamiento y los servicios que reciba de nuestra parte o de otra entidad involucrada con su atención. Las actividades de pago incluyen facturación, cobros, gestión de reclamaciones y determinaciones de elegibilidad y cobertura para obtener el pago de su parte, una compañía de seguros u otro tercero. Por ejemplo, podemos enviarle reclamaciones a su plan odontológico que contengan cierta información médica.

Operaciones sanitarias. Podemos usar y divulgar su información médica en relación con nuestras operaciones de atención médica. Por ejemplo, las operaciones de atención médica incluyen evaluación de la calidad y actividades de mejora, llevar a cabo programas de capacitación y actividades de concesión de licencias.

Personas involucradas en su atención o en el pago de su atención. Podemos divulgarle su información médica a su familia o amigos o a cualquier otra persona que usted haya identificado cuando estén involucrados en su atención o en el pago.

Para su cuidado. Además, podemos divulgarle información sobre usted a un representante de pacientes. Si una persona tiene la autoridad por ley para tomar decisiones de atención médica en su nombre, trataremos a ese representante del paciente de la misma manera que lo trataríamos a usted con respecto a su información médica. Alivio en situaciones de desastres. Podemos usar o divulgar su información médica para ayudar en los esfuerzos de socorro en casos de desastre.

Requerido por la ley. Podemos usar o divulgar su información médica cuando la ley nos lo exija.

Actividades de salud pública. Podemos divulgar su información médica para actividades de salud pública, incluidas las divulgaciones relacionadas con:

. Prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades;

. Reportar abuso o negligencia infantil;

. Informar reacciones a medicamentos o problemas con productos o dispositivos;

. Notificar a una persona sobre el retiro, reparación o reemplazo de productos o dispositivos;

. Notificar a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad o afección; o

. Notificar a la autoridad gubernamental correspondiente si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica.

Seguridad Nacional. Bajo ciertas circunstancias, podemos divulgarle a las autoridades militares la información de salud del personal de las Fuerzas Armadas. Podemos divulgarle a funcionarios federales autorizados la información de salud requerida para inteligencia legal, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional. Podemos divulgarle a la institución correccional o al funcionario encargado de hacer cumplir la ley que tenga la custodia legal la información médica protegida de un preso o paciente.

Seguridad Nacional. Bajo ciertas circunstancias, podemos divulgarle a las autoridades militares la información de salud del personal de las Fuerzas Armadas. Podemos divulgarle a funcionarios federales autorizados la información de salud requerida para inteligencia legal, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional. Podemos divulgarle a la institución correccional o al funcionario encargado de hacer cumplir la ley que tenga la custodia legal la información médica protegida de un preso o paciente.

Secretario de HHS. Divulgaremos su información médica al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. cuando sea necesario para investigar o determinar el cumplimiento de la HIPAA.

Compensación a trabajadores. Podemos divulgar su PHI en la medida autorizada por y en la medida necesaria para cumplir con las leyes relacionadas con la compensación a trabajadores u otros programas similares establecidos por la ley.

Cumplimiento de la ley. Podemos divulgar su PHI para fines de cumplimiento de la ley según lo permita la HIPAA, según lo requiera la ley o en respuesta a una citación u orden judicial.

Actividades de supervisión de la salud. Podemos divulgarle su PHI a una agencia de supervisión para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión incluyen auditorías, investigaciones, inspecciones y acreditación, según sea necesario para obtener la licencia y para que el gobierno controle el sistema de atención médica, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

Procedimientos judiciales y administrativos. Si usted está involucrado en una demanda o disputa, podemos divulgar su PHI en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos divulgar información médica sobre usted en respuesta a una citación, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal instituido por otra persona involucrada en la disputa, pero solo si se han hecho esfuerzos, ya sea por la parte solicitante o por nosotros, para informarle sobre la solicitud o para obtener una orden que proteja la información solicitada.

Investigación. Podemos divulgarle su PHI a investigadores cuando su investigación haya sido aprobada por una junta de revisión institucional o una junta de privacidad que haya revisado la propuesta de investigación y establecido protocolos para garantizar la privacidad de su información.

Médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias. Podemos divulgarle su PHI a un médico forense o examinador médico. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de la muerte. También podemos divulgarle su PHI a directores de funerarias de conformidad con la ley vigente para permitirles llevar a cabo sus funciones.

Recaudación de fondos. Podemos comunicarnos con usted para brindarle información sobre nuestras actividades patrocinadas, incluidos los programas de recaudación de fondos, según lo permita la ley vigente.

Si no desea recibir dicha información de nuestra parte, puede optar por no recibir las comunicaciones.

Otros usos y divulgaciones de la PHI

Si bien hay algunas excepciones, se requiere su autorización para la divulgación de notas de psicoterapia, uso o divulgación de PHI para marketing y para la venta de PHI. También obtendremos su autorización por escrito antes de usar o divulgar su PHI para fines distintos a los previstos en este Aviso (o según lo permita o requiera la ley). Puede revocar una autorización por escrito en cualquier momento. Una vez recibida la revocación por escrito, dejaremos de usar o divulgar su PHI, excepto en la medida en que ya hayamos tomado medidas en base a la autorización.

Sus derechos con respecto a la información de salud

Acceso. Tiene derecho a ver u obtener copias de su información médica, con excepciones limitadas. Debe realizar la solicitud por escrito. Puede obtener un formulario para solicitar acceso utilizando la información de contacto que se incluye al final de este Aviso. También puede solicitar acceso enviándonos una carta a la dirección que figura al final de este Aviso. Si solicita información que mantenemos impresa, podemos proporcionarle fotocopias. Si solicita información que mantenemos electrónicamente, tiene derecho a una copia electrónica. Usaremos el formulario y el formato que solicite si se puede producir fácilmente. Le cobraremos una tarifa razonable basada en el costo por el costo de los suministros y la mano de obra de las copias, y por el envío postal si desea que se le envíen copias por correo. Comuníquese con nosotros utilizando la información que figura al final de este Aviso para obtener una explicación de nuestra estructura de tarifas. Si se le niega una solicitud de acceso, tiene derecho a que se revise la denegación de acuerdo con los requisitos de la ley vigente.

Resumen de divulgaciones. Con la excepción de ciertas divulgaciones, usted tiene derecho a recibir un informe de las divulgaciones de su información médica de acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes. Si desea solicitar un informe de las divulgaciones de su información médica, debe enviarle su solicitud por escrito a la Oficial de Privacidad. Si solicita este informe más de una vez en un período de 12 meses, podemos cobrarle una tarifa razonable basada en el costo por responder a las solicitudes adicionales.

Derecho a solicitar una restricción. Usted tiene derecho a solicitar restricciones adicionales sobre nuestro uso o divulgación de su PHI enviando una solicitud por escrito a la Oficial de Privacidad. Su solicitud por escrito debe incluir (1) qué información desea limitar, (2) si desea limitar nuestro uso, divulgación o ambos, y (3) a quién desea que se apliquen los límites. No estamos obligados a aceptar su solicitud, excepto en el caso de que la divulgación se realice a un plan de salud con el fin de realizar pagos u operaciones de atención médica, y la información se refiera únicamente a un artículo o servicio de atención médica para el cual usted o un persona en su nombre (que no sea el plan de salud), ha pagado nuestra práctica en su totalidad.

Comunicación alternativa. Usted tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted acerca de su información médica por medios alternativos o ubicaciones alternativas. Usted debe hacer su solicitud por escrito. Su solicitud debe especificar los medios alternativos o el lugar, y proporcionar una explicación satisfactoria de cómo se manejarán los pagos según los medios alternativos o el lugar que solicite. Acomodaremos todas las solicitudes razonables. Sin embargo, si no podemos comunicarnos con usted utilizando las formas o ubicaciones que ha solicitado, podemos comunicarnos con usted utilizando la información que tenemos.

Enmienda. Usted tiene derecho a solicitar que enmendemos su información médica. Su solicitud debe ser por escrito y debe explicar por qué se debe enmendar la información. En determinadas circunstancias, podemos denegar su solicitud. Si aceptamos su solicitud, enmendaremos su(s) registro(s) y se lo notificaremos. Si denegamos su solicitud de enmienda, le proporcionaremos una explicación por escrito de por qué la denegamos y le explicaremos sus derechos.

Derecho a la notificación de una violación. Recibirá notificaciones de las violaciones de su información médica protegida no segura según lo exige la ley.

Aviso electrónico. Puede recibir una copia impresa de este Aviso si lo solicita, incluso si ha aceptado recibir este Aviso electrónicamente en nuestro sitio web o por correo electrónico.

Preguntas y quejas

Comuníquese con nosotros si desea obtener más información sobre nuestras prácticas de privacidad o tiene preguntas o inquietudes.

Si le preocupa que podamos haber violado sus derechos de privacidad, o si no está de acuerdo con una decisión que hayamos tomado sobre el acceso a su información médica o en respuesta a una solicitud que haya hecho para enmendar o restringir el uso o divulgación de su información médica, o para que nos comuniquemos con usted por medios alternativos o en lugares alternativos, puede presentarnos una queja utilizando la información de contacto que se incluye al final de este Aviso. También puede presentar una queja por escrito ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. Si lo solicita, le proporcionaremos la dirección para presentar su queja ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU.

Apoyamos su derecho a la privacidad de su información médica. No tomaremos represalias de ninguna manera si decide presentar una queja ante nosotros o ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU.

Nuestra Oficial de Privacidad: Lauren Lawson

Teléfono: 901-761-3770 Fax: 901-761-3775

Dirección: 6268 Poplar Avenue, Memphis, TN 38119

Correo electrónico: Info@PerioMem.com

Se permite que los odontólogos y su personal reproduzcan este material. Cualquier otro uso, duplicación o distribución por cualquier otra parte requiere la aprobación previa por escrito de la Asociación Dental Americana. Este material es solo con fines educativo, no constituye el asesoramiento legal y abarca solo las leyes federales, no estatales. Los cambios en las leyes o regulaciones aplicables pueden requerir revisión. Los odontólogos deben comunicarse con sus abogados personales para obtener asesoramiento legal relacionado con el cumplimiento de HIPAA, la Ley HITECH y las normas y regulaciones del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU.

© 2010, 2013, 2018 Asociación Dental Americana. Todos los derechos reservados.

**Fecha de contestación:**